

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veinticinco de abril de dos mil veintitrés

REF. HABEAS CORPUS No. 110013103027**20230021800**

Acorde a la respuesta remitida por el Grupo de Gestión Legal del Interno COBOG del CENTRO PENITENCIARIO Y CARCELARIO COMEB LA PICOTA, se ordena:

VINCULESE al JUEZ(A) TERCERO DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BOGOTÁ, para que envíen en **forma inmediata, máximo dentro del término de una hora**, copia de todas las diligencias relacionadas con la detención del ciudadano JHOAN MANUEL MINOTTA CUELLAR identificado con la C.C. 1.144.192.831 y de las actuaciones que se hayan efectuado. Deberá certificar e informar el estado actual del proceso, e indicar sobre la situación jurídica del accionante, como quiera que el accionante informa encontrarse como beneficiario de libertad condicional.

Hágase saber a la autoridad vinculada que la información solicitada es necesaria para el trámite de una acción de Hábeas Corpus, y que no suministrarla en el tiempo requerido, constituye falta gravísima, al tenor de lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 1095 de 2006.

Cumplido lo dispuesto en la presente providencia, ingrese de forma inmediata el expediente al Despacho a fin de continuar el trámite de la acción de la referencia.

Se advierte que la información deberá ser remitida en el término arriba indicado, al correo electrónico: ccto27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y nrodrigl@cendoj.ramajudicial.gov.co

CUMPLASE y NOTIFIQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **362127719cadf6163f7cff3f2399c04bc0a5a8ef45f46a5c2bb33b3b9aa4edcc**

Documento generado en 25/04/2023 11:53:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>